



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2024
(Marzo 06)

"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992; el Acuerdo No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General.

CONSIDERANDO

Que, el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- determina como función del Consejo Superior Universitario aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las Universidades "pueden autónomamente establecer, arbitrar y aplicar sus Recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional" conservando el esquema general del Presupuesto a que hace referencia los artículos 85 y 86 de la misma Ley.

Que, según el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las Universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes Universitarios autónomos que contarán con autonomía administrativa, académica y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar, aprobar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan.

Que, el artículo 352 de la Constitución Política y el artículo 110 del Decreto No. 111 1996 establece que los órganos considerados como sección del Presupuesto General de la Nación y que constituyan autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley deberán regir su programación, modificación, ejecución de los presupuestos en coordinación con el Plan de Desarrollo, así como la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que, mediante el artículo 32 Estatuto Presupuestal – Acuerdo Superior No. 059 del 1997 autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2022.

ADICION SIN DESTINACIÓN ESPECIFICA		
SALDO DISPONIBLE 2023	RESERVAS FENECIDAS LIBERADAS (2022)- FUNCIONAMIENTO (Acta No. 001)	TOTAL, ADICION SIN DESTINACION
14.126'974.468	706'716.686	14.833'691.154

Que, los Recursos adicionados son los excedentes que corresponden a saldos sin ejecutar de la vigencia de 2023 como Recursos del Balance por un valor de catorce mil ochocientos treinta y tres millones seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos **(\$14.833.691.154) M/cte.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2024
(Marzo 06)

"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024"

Que, se incorporan como recursos sin destinación específica por un valor de catorce mil ciento veintiséis millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos **(\$14.126.974.468) M/Cte**, con presupuesto ordinario de la vigencia 2023, más los recursos liberados de las reservas del 2022 que fenecieron y son saldos sin ejecutar por un valor de setecientos seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos ochenta y seis pesos **(\$706.716.686) M/Cte**, para un total de recursos del balance **Sin Destinación Específica** por valor de catorce mil ochocientos treinta y tres millones seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos **(\$14.833.691.154) M/Cte**.

Que son distribuidos en **Recursos Nación** por valor de trece mil setenta millones doce mil ciento setenta y cuatro pesos **(\$13.070.012.174) M/Cte** y con **Recursos Propios** por valor de mil setecientos sesenta y tres millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos ochenta pesos **(\$1.763.678.980) M/Cte**.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 005 del día 19 de febrero de 2024 y No. 007 del día 06 de marzo de 2024, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024 por un valor de **catorce mil ochocientos treinta y tres millones seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos (\$14.833.691.154) M/Cte**.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2024

Descripción	Proyección Presupuesto 2024
Recursos Nación	\$13.070.012.174
Funcionamiento	\$13.070.012.174
Recursos Propios	\$1.763.678.980
Venta de bienes y servicios	\$1.763.678.980
Recursos Nación y Propios	\$14.833.691.154

Artículo 2. Fijese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, por un valor de catorce mil ochocientos treinta y tres millones seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos **(\$14.833.691.154) M/Cte**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2024
(Marzo 06)

"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024"

Presupuesto de Gastos Vigencia 2024

Total, Ejecución de Gastos		\$14.833.691.154
2	Gastos Recursos Nación	\$13.070.012.174
2.1	Gastos de Funcionamiento	\$13.070.012.174
2	Gastos Recursos Propios	\$1.763.678.980
2.2	Gastos de Funcionamiento	\$1.763.678.980

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los seis (06) días del mes de marzo de 2024.

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 005 de 2024
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 007 de 2024

Revisó: Nancy Velásquez Céspedes – Directora Financiera.